

Bariloche ya tiene formación obligatoria en género en el ámbito municipal.

jueves, 03 de octubre de 2019

El concejo deliberante sancionó hoy, la creación de un "Programa de Formación Permanente en Perspectiva de Género". El mismo está orientado a la formación obligatoria de toda la planta municipal incluida la planta política. La iniciativa surge del Consejo Municipal de la Mujer de la mano de la concejal Ana Marks y está basado en la "Ley Micaela", ley nacional cuyo objetivo es capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado en el conocimiento de los derechos de las mujeres incorporados en la Constitución Nacional y en los tratados y convenciones internacionales en la materia.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, a la cual nuestro país adhirió oportunamente, cita en su artículo 8º que los Estados parte fomentarán "la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer".

Ante esta obligación del Estado, la autora del proyecto ilustra el contexto con datos alarmantes: "Según los últimos datos del Centro de Estudios Patagonia (CEP) en los dos últimos años aumentaron un 24 % los femicidios a nivel nacional. Esto es producto de una inacción absoluta del gobierno de Mauricio Macri que ha dedicado a las políticas de género un 0,00013 % del presupuesto. A nivel provincial no estamos mejor. El Programa provincial de erradicación de la violencia sufrió una quita del 50 %. Por eso es fundamental dotar a los municipios de las herramientas necesarias para abordar el tema localmente."

La ordenanza plantea que el municipio, a través de su Dirección de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Género y Diversidad Sexual, capaciten progresivamente a todos los empleados y empleadas municipales, a la planta política y a los cargos electivos.

El rol del Consejo de la Mujer es central ya que colaborará tanto en la planificación de los contenidos de las capacitaciones como en el seguimiento de su aplicación que será publicado en un informe anual en la página web del municipio.

"Más allá de la adopción de otras medidas que deben implementarse para la prevención, asistencia y erradicación de la Violencia contra las mujeres, urge involucrar a todas las personas que integran los tres poderes del Estado y en sus tres niveles, de modo de lograr prontamente intervenciones más eficientes y al mismo tiempo comenzar a resquebrajar las estructuras patriarcales, que reproducen a través de la impericia o la violencia institucional, la violencia contra las mujeres", finalizó.